

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48567 BARCELONA

Rafael Huerta García, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Barcelona,

Hago saber:

Que en el Concurso ordinario 311/2014 se dictó un auto de 3 de diciembre de 2020 por el que se ha declarado concluso de NOMOE, S.L., con CIF B63536387.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 481.1 LC), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Barcelona, 9 de diciembre de 2020.- Letrado de la Administración de Justicia, Rafael Huerta García.

ID: A200064621-1